



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veinte.

RADICADO No. 2020-00104

Conforme se ordenó en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, el 24 de los corrientes se realizó el ingreso al Portal del Registro Nacional de Personas Emplazadas, a las personas que se crean con derecho al ejercicio y la guarda de la adolescente ALLISON MANUELA CARVAJAL MUÑOZ.

Emplazamiento que se realiza tal y como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA
CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*

Código de verificación:

**3c5324ebe193858922a76cf112e92779117657430383b5d56f7a3
fc2f49fac57**

Documento generado en 25/08/2020 02:14:59 p.m.